ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 64
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO LA ADQUISICIÓN DE SEGURO POR MUERTE ACCIDENTAL, PÉRDIDA DE LA VISTA Y/O DESMEMBRAMIENTO PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<*******>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Junta de Subastas, solicitó propuestas para el seguro por muerte accidental, pérdida de la vista y/o desmembramiento para cubrir a los miembros de la Policía Municipal;

POR CUANTO: Dicha subasta fue convocada mediante el correspondiente aviso, publicado el lunes, día 8 de agosto de 2005, en la página 61 Primera Hora, periódico de circulación general en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: El pasado viernes, día 19 de agosto de 2005 fue el último día hábil para la presentación de las ofertas correspondientes a la solicitud de propuestas para el seguro antes descrito pero no se recibió propuesta alguna para el mencionado renglón;

POR CUANTO: A esos efectos, y en vista de la urgencia e importancia por obtener este seguro, la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce procedió a declarar desierto dicho renglón conforme las disposiciones de la Sección 4(A) (3) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras del Municipio Autónomo de Ponce, adoptado mediante la Ordenanza Número 31, Serie 2002-2003, según enmendada;

POR CUANTO: El inciso (d) del Artículo 10.006 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, dispone que la Junta de Subastas podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura que se autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Hon. Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, a negociar en el mercado abierto la adquisición de un seguro por muerte accidental, pérdida de la vista y/o desmembramiento para cubrir a los miembros de la Policía Municipal, según lo autoriza la Sección 4(A) (10) del Artículo VIII del Reglamento de la Junta de Subastas, por resultar más ventajoso a los intereses del Municipio.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Junta de Subastas, a la Secretaría de Finanzas y Presupuesto, a la Oficina del Vice Alcalde, a la Oficina del Administrador de la Ciudad, y a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por NOM/PCL

RES 64 MERCADO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO POR MUERTE ACCIDENTAL, PERDIDA DE VISTA Y/O DESMEMBRAMIENTO PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE PONCE. 12SEPT05

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm.64, Serie de 2005-2006***, Proyecto de Resolución **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO LA ADQUISICIÓN DE SEGURO POR MUERTE ACCIDENTAL, PÉRDIDA DE LA VISTA Y/O DESMEMBRAMIENTO PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día ***lunes, 12 de septiembre de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres	**Hon. Antonio Quilichini Teissonniere**
Hon. Nilda González González	**Hon. Giordano San Antonio Mendoza**
Hon. Roberto González Rosa	**Hon. Simona Santiago Ruíz**
Hon. María C. Martínez Torres	**Hon. Santos Silva Ojeda**
Hon. Analiz Morales Santiago	**Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado**
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	**Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli**

Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

*Los Honorables **Hon. Mayra D. López Alvarez, Hon. Freddie Martínez Sotomayor** y Luis A. (Wito) Morales Crespo, estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 12 de septiembre de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 13 de septiembre de 2005***, y éste la firmó el día ***martes, 13 de septiembre de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de septiembre de 2005***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
dre